

LUNES, 24 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-3365 *Resolución autorizando la inscripción y depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales. Depósito número 39000051.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 27 de marzo de 2017, del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander, (Deposito número 39000051), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito funcional estará integrado por empresas y empresarios (bajo la fórmula de persona física o jurídica) cuya actividad económica primordial sea la de consignatarios y estibadores de buques, siendo los firmantes del acta de modificación don Luis Ángel Incera Arrieta, con DNI número 113785641Q y don Fco. Javier del Valle Dieguez, con DNI número 13688081E, presidente y secretario, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito, de la modificación de los estatutos de la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2017/3365

CVE-2017-3365